



**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

**AL-DAPR-INF-013-2019**

**INFORME TÉCNICO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020**

**EXPEDIENTE 21.568**

**ELABORADO POR:  
Orlando Garita Sánchez  
Alhua Cole Hansel**

**REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN  
JOSÉ RAFAEL SOTO GONZÁLEZ  
JEFE DE AREA**

**FECHA: 02 de setiembre de 2019**



AL-DAPR-INF-013-2019

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2020  
INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO  
TÍTULO 206  
MINISTERIO DE HACIENDA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Como parte de la función asesora que realiza el Departamento de Análisis Presupuestario (DAP) para los órganos legislativos, se presenta el siguiente informe técnico sobre el presupuesto del Ministerio de Hacienda asignado para el año 2020 y contenido en el Expediente 21.586. En este informe se aborda las principales características y variables que conducirán el actuar institucional durante el ejercicio económico del 2020 y se enfatiza en aspectos propios de la programación presupuestaria propuesta.

## **2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

A continuación, se analiza la evolución de los recursos por partida y subpartida, destacando los rubros de gasto más relevantes de este Ministerio. También se incorpora un resumen de la programación física enfatizando en los recursos a nivel programático, los indicadores de medida y metas propuestas para el año.

El Ministerio de Hacienda es la institución responsable de la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, de la asignación de los recursos financieros a las entidades públicas y la administración de la deuda pública, por medio de una política fiscal sostenible, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país.

El ministerio cuenta con una estructura programática conformada por 5 programas con 13 subprogramas y la distribución de su presupuesto entre los mismos se incorpora como anexo 1.

### **2.1 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Al Ministerio de Hacienda se le asigna un presupuesto de ₡116.504,0 millones, lo que equivale al 1,1% del monto total del Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2020. Este monto decrece un -21,4% -(₡31.761,9 millones), respecto del monto autorizado a agosto del 2019 que es de ₡ 148.265,9 millones, tal y como se muestra en el siguiente cuadro donde se detallan las asignaciones según partidas presupuestarias:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2020  
206-MINISTERIO DE HACIENDA  
Comparativo 2018-2020 por partida presupuestaria  
(Millones de colones y Porcentajes)**

Partida	Liquidado	Autorizado	Proyecto	Variación	%	%
	2018	Agosto 2019	2020	Absoluta 20-19	Crec. 20-19	Part. 2020
0 REMUNERACIONES	64,331.0	73,849.7	73,132.5	-717.2	-0.97	62.77
1 SERVICIOS	33,687.5	35,179.1	35,861.1	682.1	1.94	30.78
2 MATERIALES Y	307.9	436.3	433.7	-2.6	-0.59	0.37
4 ACTIVOS FINANCIEROS	673.1	32,332.0	1,305.9	-31,026.1	-95.96	1.12
5 BIENES DURADEROS	1,615.7	1,629.2	989.2	-640.0	-39.28	0.85
6 TRANSFERENCIAS	4,346.3	4,834.2	4,775.5	-58.7	-1.21	4.10
9 CUENTAS ESPECIALES	1.8	5.5	6.1	0.6	11.45	0.01
<b>Total</b>	<b>104,963.4</b>	<b>148,265.9</b>	<b>116,504.0</b>	<b>-31,761.9</b>	<b>-21.42</b>	<b>100.00</b>

Fuente: elaborado por DAP con datos del Proyecto de Presupuesto 2020

En la Presentación del Proyecto de Presupuesto 2020, se indica que el decrecimiento del 21,4% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2019, obedece a que “para 2019 se incorporaron *¢30.843,9 millones correspondientes al aporte del Estado para la capitalización del Banco de Costa Rica (BCR), producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO), que no se presupuestó para 2020.*” Por tanto, si se eliminan estos recursos del análisis, el ministerio presentaría una disminución en su presupuesto, pero solo de *¢918,0 millones.*

Del total de presupuesto del ministerio el 93,6% (*¢108.993,6 millones*) se destinan a las partidas de Remuneraciones y Servicios, por lo que, de forma más detallada, se profundiza en las principales subpartidas comprendidos en estas partidas.

Para un mayor detalle, en el anexo 2 se presenta el presupuesto y crecimiento de todas las subpartidas que conforman el presupuesto del ministerio.

### **Partida de Remuneraciones**

Es la partida con mayor participación (62,8% y *¢73.132,5 millones*) dentro del presupuesto institucional. Los recursos asignados a la partida decrecen el -1,0% respecto a lo autorizado para el 2019 y se destinan al pago de una planilla formada por 3.178 funcionarios, 16 puestos menos que los incluidos en la ley inicial del 2019, (Se disminuyeron 21 puestos de la planilla de Cargos fijos, y se aumentaron 5 puestos de Servicios especiales).



La partida de Remuneraciones está compuesta por 16 subpartidas, de las cuales 5 presentan aumentos en su presupuesto, 9 disminuyen y 2 mantienen el mismo monto autorizado a agosto del 2019.

Dentro de las subpartidas que más aumentan porcentualmente tenemos:

- Salario escolar con un 11,8% y con un crecimiento nominal de ¢463,6 millones
- Tiempo extraordinario con un 7,7% y con un crecimiento nominal de ¢55,0
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S con un 2,07% y con un crecimiento nominal de ¢61,0 millones
- Sueldos para Cargos Fijos con un 0,83% y con un crecimiento nominal de ¢205,4 millones.

Entre las subpartidas que presentan las mayores disminuciones porcentuales, tenemos:

- Retribución por años de Servicios con un -7.8% y con un decrecimiento absoluto de -¢758,8 millones,
- Otros Incentivos Salariales con un -5,8% y un monto absoluto de -¢228,4 millones,
- Servicios Especiales con un -3,9% y con un decrecimiento absoluto de -¢17,6 millones
- Décimo Tercer Mes con un -2,5% y un monto absoluto de -¢120,7 millones

Las demás subpartidas que se incluyen en la partida de Remuneraciones disminuyeron un 1,2% y corresponde a cargas sociales: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Las subpartidas de Suplencias y Recargos de funciones, mantuvieron el mismo monto de agosto del 2019 con ¢26,0 millones y ¢25,5 millones respectivamente.

### **Partida de Servicios**

Es la segunda partida en importancia al asignársele un monto de ¢35.861,1 millones que consumen el 30,8% del presupuesto ministerial. Para el 2020 presenta un crecimiento del 1,9% (¢682,1 millones), respecto al monto autorizado a agosto para el 2019 (¢35.179,1 millones).

La partida de Servicios está compuesta por 36 subpartidas, de las cuales veinticuatro aumentan su presupuesto, once lo disminuyen y una es nueva. Dentro de las subpartidas que más aumentan en forma absoluta están:

- Alquiler de edificios, locales y terrenos con un crecimiento de ¢762,5 millones

que significa un 10,1%.

- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información, la cual crece en ¢451,6 millones y un 35,2%,
- Alquiler de equipo de cómputo con un crecimiento de ¢405,9 millones para un porcentaje del 29,2%,
- Servicios generales: ¢388,0 millones y crece un 16,9%,
- Servicios de Ingeniería y arquitectura: con ¢173,3 millones para un crecimiento del 86,3%,
- Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos con ¢110,1 millones y un crecimiento porcentual del 62,6%,
- Servicios de Tecnologías de información con ¢94,2 millones para un crecimiento porcentual del 30,1%
- Transporte dentro del país tiene un incremento porcentual del 120,2% y un aumento absoluto de ¢10,3 millones, pasando de ¢8,6 millones a agosto del 2019 a ¢18,9 millones al presupuesto del 2020.

Las subpartidas que presentan una mayor disminución en términos absoluto tenemos:

- Otros Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos con -¢1.845,8 millones, para un decrecimiento porcentual del -19,7%.  
Otras subpartidas que disminuyeron con montos menores:
- Servicios de Telecomunicaciones -¢50,9 millones (-4,7%)
- Actividades de capacitación -¢23,5 millones (-25,8%)
- Otros servicios de gestión y apoyo -¢11,1 millones (-27,2%)
- Viáticos en el exterior -¢10,0 millones (-18,3 %)
- Transporte en el exterior -¢2,4 millones (-6,0%)
- Deducibles -¢2,2 millones (-8,1%)
- Mantenimiento y reparación de otros equipos -¢1,6 millones (-4,5%)
- Otros Servicios no especificados -¢1,1 millones (-6,3%)
- Transportes de Bienes -¢1,1 millones (-13,4%)
- Intereses moratorios y multas -¢0,3 millones (-1,9%)

La subpartida de Publicidad y Propaganda es nueva para este año y tiene un monto de ¢0,6 millones.

Al analizar la importancia relativa de las distintas subpartidas de esta partida, se tiene que las principales son las siguientes:

- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: en esta subpartida se incorporan ¢8.813,1 millones que representan el 24,6% del total asignados a la partida de Servicios. Para el 2019 tiene autorizados ¢8.773,7 millones, es decir, el presupuesto para el 2020 se aumenta en ¢39,5, millones (0,5%). Al mes de julio se ha devengado la suma de ¢4.256,4 millones

para un 48,5% de ejecución. En el proyecto se indica de estos recursos se distribuyen en:

- ¢6.433,5 millones para pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación de impuestos e ingresos no tributarios;
  - ¢1.973,6 millones para pago por transacciones mercantiles;
  - ¢406,1 millones para pago de plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa de la administración central, Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP);
  - ¢0,113 millones son para que el pago de comisiones bancarias al Banco Nacional por el uso de la plataforma de BN internet banking para el pago de planillas a proveedores.
- Alquiler de edificios, locales y terrenos por ¢8.295,9 millones (23,1% de la partida) y presenta un crecimiento del 10,1% con respecto a los ¢7.533,5 millones autorizados para el 2019. Al mes de julio 2019 se ha devengado la suma de ¢3.565,3 millones para un 47,1% de ejecución. Según la justificación incluida en el Sistema de Presupuesto del Ministerio de Hacienda indica que estos recursos “cubren los alquileres de los edificios donde se encuentra localizadas las Administraciones Tributarias en las diferentes zonas del país, asimismo cubre los alquileres de otros edificios que albergan otras Direcciones del Ministerio”.
  - Otros Alquileres se incluyen ¢7.516,2 millones que significan el 21,0% de la partida y decrece un 19,7% (-¢1,845,8 millones) respecto de lo autorizado para el 2019. Al mes de julio se han devengado la suma de ¢2.758,3 millones para un 35,3% de ejecución. Según el proyecto estos alquileres son para cubrir los siguientes pagos:
    - Servicio de una solución para el desarrollo, implementación y operación de un sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos.
    - Arrendamiento de un Centro de Procesamiento de Datos secundario que incluya equipamiento por demanda para el Ministerio de Hacienda con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El proyecto no indica el monto que se destinará a cada proyecto.

- Servicios Generales con ¢2.688,6 millones (7,5% del total de la partida), lo que representa un aumento de ¢388,0 millones (16,9%) con respecto al monto autorizado para el 2019 por ¢2.300,6 millones. Al mes de julio se había devengado la suma de ¢1.011,8 millones para un 44,4% de ejecución. En el proyecto de presupuesto se indica que estos recursos se dirigen en su mayoría a pago de los contratos por servicio integral de limpieza, limpieza de fachadas de edificio, recarga de extintores y pago de servicio de seguridad y vigilancia, entre otros.

- Alquiler de equipos de cómputo, por ₡1.797,3 millones. De acuerdo con el monto autorizado, a agosto del 2019 esta subpartida contaba con ₡1.391,4 millones por lo que crece un 29,2% (₡405,9 millones). Al mes de julio 2019 había devengado la suma de ₡673,4 millones con un 48,4% de ejecución.
- Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información por ₡1.736,4 millones. Esta partida crece un 35,2% que equivale a ₡451,6 millones, pues a agosto del 2019 tiene un presupuesto autorizado de ₡1.284,8 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡273,7 millones para un 21,3% de ejecución, por lo que esta ejecución no parece acorde con el aumento solicitado.
- Servicios de Telecomunicaciones con ₡1.023,1 millones lo que representa una disminución de ₡50,9 millones (-4,7%) con respecto al monto autorizado para el 2019 por ₡1.074,0 millones. Al mes de julio se había devengado la suma de ₡483,5 millones para un 45,0% de ejecución.
- Servicios de Energía Eléctrica con ₡853,4 millones lo que representa un aumento de ₡15,7 millones (1,9%) con respecto al monto autorizado para el 2019 por ₡837,6 millones. Al mes de julio se había devengado la suma de ₡344,6 millones para un 41,6% de ejecución.
- Servicios de Tecnologías de Información con ₡407,4 millones lo que representa un aumento de ₡94,2 millones (30,1%) con respecto al monto autorizado para el 2019 por ₡313,2 millones. Al mes de julio se había devengado la suma de ₡89,6 millones para un 28,6% de ejecución.
- Servicios de Ingeniería con ₡374,1 millones y crece en ₡173,3 millones equivalente a un (86,3%)s respecto al monto autorizado para el 2019. Al mes de julio ha devengado la suma de ₡69,4 millones para un 34,6% de ejecución. Según la Presentación del Proyecto 2020, los recursos se destinan a:
  - ₡369,1 millones para la actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país ejecutado por el órgano de Normalización Técnica (ONT).
  - ₡0,6 millones para atender el servicio de análisis para muestras de agua potable de la Dirección General de Tributación (DGT).
  - ₡3,7 millones, para atender el pago correspondiente al análisis de potabilidad de agua de cinco recintos aduaneros del Servicio Nacional de Aduana (SNA).
  - ₡0,8 millones, para atender el pago del contrato por servicio de prueba de potabilidad del agua del edificio central.
- Viáticos dentro del país por ₡366,8 millones y crece un 4,4%, es decir ₡15,3

millones respecto al autorizado 2019. Al mes de julio se han devengado la suma de ¢140,9 millones para un 40,1% de ejecución. Según la justificación que se encuentra en el Sistema de Presupuesto, estos recursos se incorporan con el fin de atender, pago de viáticos a los funcionarios que deben de realizar giras para el cumplimiento de sus funciones.

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por ¢285,8 millones y crece un 62,6%, es decir ¢110,1 millones con respecto a agosto 2019, donde tiene una autorización de ¢175,7 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ¢20,7 millones para un 11,8% de ejecución, por lo que esta ejecución no parece acorde con el aumento solicitado.
- Información con ¢238,3 millones lo que representa un aumento de ¢10,4 millones (4,6%) con respecto al monto autorizado para el 2019 (¢227,8 millones). Al mes de julio se había devengado la suma de ¢62,9 millones para un 27,6% de ejecución.

Según la justificación que se encuentra en el Sistema de Presupuesto, estos recursos se incorporan con el fin de disponer de los recursos económicos suficientes para atender las necesidades que se puedan presentar para realizar comunicados, noticias.

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢156,8 millones y crece un 26,4%, es decir ¢32,7 millones con respecto a agosto 2019. Al mes de julio se han devengado la suma de ¢28,2 millones para un 22,7% de ejecución.

### **Comentarios del resto de partidas**

Si bien las partidas anteriores (Remuneraciones y Servicios) representan el 93,6% del total ministerial, también se realizan comentarios sobre los principales movimientos de las partidas restantes.

### **Transferencias Corrientes**

En la estructura del gasto institucional tiene una participación del 4,1%. El monto asignado es de ¢4.775,5 millones y, con respecto al monto autorizado para el 2019, decrece un 1,2% es decir -¢58,7 millones. Se detallan algunas subpartidas importantes:

Reintegro o Devoluciones por ¢1.500,0 millones. Este rubro crece un 20,1% que equivale a ¢250,8 millones, respecto a lo autorizado a agosto del 2019 (¢1.249,2 millones). Al mes de julio se habían devengado la suma de ¢ 1,249,1 millones. En el proyecto de presupuesto se indica que estos recursos se incorporan para atender las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se puedan presentar en el

transcurso del año, cumpliendo con el ordenamiento que se recibe con la finalidad de evitar demandas judiciales y el pago de intereses.

Prestaciones legales se incluyen ₡1.122,9 millones. Este rubro decrece un 12,1%, que equivale a -₡154,7 millones, respecto a lo autorizado para el 2019 (₡1.277,6 millones). Al mes de julio se habían devengado la suma de ₡801,3 millones para un 62,7% de ejecución.

Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales por ₡950,4 millones y crece un 10% (₡86,7 millones) respecto al monto autorizado para julio del 2019 por ₡863,8 millones. Estos recursos corresponden a la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud. En el mes de julio se han devengado la suma de ₡454,9 millones para un 52,7% de ejecución.

Indemnizaciones se incluyen ₡604,7 millones. Este rubro decrece un -29,2%, que equivalen a -₡250,0 millones, respecto a lo autorizado para el 2019 (₡854,7 millones). Al mes de julio se habían devengado la suma de ₡708,4 millones para un 82,9% de ejecución.

Otras Prestaciones legales se incluyen ₡453,9 millones. Este monto crece un 1,6%, que equivalen a ₡7,3 millones, respecto a lo autorizado para el 2019 de ₡446,6 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡196,5 millones para un 44,0% de ejecución.

Transferencias corrientes a Organismos Internacionales, se incluyen ₡135,5 millones. Este monto decrece un -2,7%, que equivalen a -₡3,7 millones, respecto a lo autorizado para el 2019 de ₡139,2 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡82,2 millones para un 59,0% de ejecución. Dentro los principales organismos que tienen un monto mayor (cuota), tenemos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por ₡64,3 millones Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) por ₡32,4 millones, Organización Mundial de Aduanas ₡18,9 millones y Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) por ₡18,3 millones

## **Partida de Activos Financieros**

Esta partida sólo incorpora una subpartida: Aporte de Capital a Empresas y en ella se incorporan ₡1.305,9 millones con un decrecimiento del 96% (-₡31.026,1) respecto al monto autorizado para el 2019 de ₡32.332,0 millones. Esta disminución es la que, principalmente, explica la disminución que se presenta para el 2020 dado que, la Presentación del Proyecto del Ministerio de Hacienda, indica que “...es importante acotar, que para 2019 se incorporaron ₡30.843,9 millones correspondientes al aporte del Estado para la capitalización del Banco de Costa Rica (BCR), producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO), que no se presupuestan para 2020...”



Los recursos incorporados para el 2020 son para atender el pago que debe honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital con los siguientes organismos: Corporación Interamericana de Inversiones (CII) ¢405,3 millones, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ¢475,4 millones y Corporación Financiera Internacional (CFI) ¢425,3 millones.

### **Partida de Bienes Duraderos**

A esta partida se le asigna un presupuesto por ¢989,2 millones, el cual decrece un 39,3% (-¢640,0 millones) respecto del monto autorizado julio 2019. Los recursos asignados a la partida representan el 0,9% del presupuesto del ministerio y se compone de 12 subpartidas.

Según su importancia dentro de la partida, las principales subpartidas son:

- Edificios por ¢552,5 millones, aumenta en ¢432,7 millones respecto al monto autorizado para el 2019 por ¢119,8 millones. En el proyecto se indica que ¢523 millones se incluyen para atender el proyecto correspondiente al diseño, construcción y equipamiento del edificio EFITEC (remodelación), que permita la ocupación del edificio por el Ministerio de forma inmediata con el propósito de ubicar a la Contabilidad Nacional, Auditoría Interna, Tribunal Fiscal Administrativo y la Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. En la Presentación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2020 se indica que con ese proyecto se eliminan los alquileres de los Edificios Fischel y Wimmer. Los restantes ¢29,5 millones se incorporan para atender la construcción de la tapia perimetral en las instalaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF) en el puesto de control “El Brujo”
- Bienes Intangibles con un presupuesto de ¢261,0 millones, disminuye en ¢742,9 millones (-74,0%). En la justificación del proyecto señala que del total ¢21,5 millones corresponden al Organo de Normalización Técnica (ONT)).

### **Partida de Materiales y Suministros**

Se le incluyen ¢433,7 millones y disminuye en ¢2,6 millones (-0,6%) dado que en el 2019 tiene autorizados ¢436,3 millones. Esa partida en total se conforma de 21 subpartidas, de las cuales doce muestran algún crecimiento porcentual y el resto de ellas decrece.

Las subpartidas que muestran crecimiento son:

- Combustibles y Lubricantes con un aumento de ¢40,6 millones, con un crecimiento porcentual de 24,4%
- Textiles y vestuarios, aumenta ¢37,0 millones para un crecimiento de 180,7%

- Materiales y Productos Metálicos aumenta ₡2,8 millones para un 64,4% de crecimiento.
- Tintas, Pinturas y Diluyentes, aumenta ₡2,5 millones para un 10,0%
- Materiales y productos eléctricos, aumenta ₡1,4 millones, para un 25,1% de crecimiento.

Dentro de las subpartidas con mayores decrecimientos absolutos son las siguientes: Útiles y materiales de Resguardo y seguridad, disminuye la suma de -₡44,8 millones para un decrecimiento de (-97,0%) Repuestos y accesorios, disminuye -₡19,5 millones para un decrecimiento de (-37,4%), Útiles y materiales de oficina y cómputo, disminuye la suma de -₡7,6 millones para un decrecimiento de (-24,7%)

Por la importancia de montos absolutos dentro de la partida presupuestaria, las principales subpartidas son las siguientes:

Combustibles y Lubricantes por ₡206,5 millones que representan el 47,6% y aumenta en ₡40,6 millones con un crecimiento de 24,4% con respecto al autorizado en el 2019 por ₡166,0 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡75,9 millones para un 45,7% de ejecución.

Textiles y Vestuario con un presupuesto de ₡57,5 millones (13,3% de la partida). Crece en ₡37,0 millones (180,7%) respecto del monto asignado en el 2019 de ₡20,5 millones. Al mes de julio del 2019 ha ejecutado ₡5,0 millones para un 24,3%.

Repuestos y Accesorios se incluyen ₡32,6 millones (7,5% de la partida) y disminuye en ₡19,5 millones (-37,4%) respecto al monto autorizado en el 2019. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡2,4 millones para un 4,7% de ejecución.

Productos de Papel, Cartón e Impresos por ₡32,3 millones (7,4% de la partida). Este rubro disminuye en ₡11,4 millones (-26,2%) respecto al autorizado al 2019 ₡43,7 millones. Al mes de julio se han devengado la suma de ₡6,5 millones, para una ejecución de 14,8%.

### **Partida de Cuentas Especiales.**

En esta partida se incluyen ₡6,1 millones para Gastos Confidenciales, monto que aumenta en ₡0,6 millones (11,4%), respecto al monto autorizado a agosto 2019 por ₡5,5 millones. En el proyecto se indica que del total ₡5,0 millones son para atender el pago por concepto de gastos concernientes al programa de control de deberes formales y materiales en centros nocturnos y establecimientos de venta de mercancías y servicios, según reglamento de gastos confidenciales, y los restantes ₡1,1 millones son para atender el pago por concepto de compras encubiertas y otros según reglamento de uso de gastos confidenciales

## Otros comentarios

- a) Para el 2020 la Dirección General de Presupuesto Nacional dentro de su normativa presupuestaria emite los lineamientos técnicos para el Presupuesto de la República y en el artículo 13 se indica que a fin de racionalizar la utilización de los recursos públicos se deberán eliminar y/o minimizar los gastos de las 25 subpartidas que se detallan a continuación:

**0.01.05** - Suplencias.  
**0.02.01** - Tiempo extraordinario.  
**1.03.01** - Información.  
**1.03.02** - Publicidad y propaganda.  
**1.04.01** - Servicios en ciencias de la salud.  
**1.04.02** - Servicios jurídicos.  
**1.04.03** - Servicios de ingeniería y arquitectura.  
**1.04.04** - Servicios en ciencias económicas y sociales.  
**1.04.05** - Servicios informáticos.  
**1.04.06** - Servicios generales.  
**1.04.99** - Otros servicios de gestión y apoyo.  
**1.05.01** - Transporte dentro del país.  
**1.05.02** - Viáticos dentro del país.  
**1.05.03** - Transporte en el exterior.  
**1.05.04** - Viáticos en el exterior.  
**1.07.01** - Actividades de capacitación.  
**1.07.02** - Actividades protocolarias y sociales.  
**1.07.03** - Gastos de representación institucional.  
**1.08.01** - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.  
**2.02.03** - Alimentos y bebidas.  
**2.99.04** - Textiles y vestuarios.  
**5.01.02** - Equipo de transporte.  
**5.99.02** - Piezas y obras de colección.  
**6.02.01** - Becas a funcionarios.  
**6.02.02** - Becas a terceras personas.

De acuerdo con la norma, el presupuesto ministerial muestra un aumento en diez de las subpartidas mencionadas (0.02.01, 10301, 10302, 10403, 10406, 10502, 10801, 20203, 29904 y 60201) con respecto al presupuesto autorizado para el 2019.

- b) Para el año 2020 el Ministerio de Hacienda estableció que, para el cumplimiento de la regla fiscal establecida en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrá sobrepasar el 4,67%.

Si bien según lo establecido en el reglamento de la ley mencionada, se estipula



que esta regla aplica al presupuesto como un todo y no a cada título presupuestario, se menciona, como ejercicio informativo, que el Ministerio de Hacienda cumpliría con el porcentaje establecido ya que el gasto corriente del ministerio decrece en 0,1%.

## 2.2 PROGRAMACIÓN FÍSICA

### 2.2.1 NIVEL INSTITUCIONAL

El artículo 4 de la Ley 8131 establece que: “...*Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente...*”

Ante lo indicado, tanto el Ministerio de Hacienda como el Mideplan elaboraron los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, para establecer la vinculación entre el Proyecto de Presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (PNDIP). La vinculación plan-presupuesto se estableció mediante la identificación a nivel institucional de los objetivos de la intervención estratégica del PNDIP, que son tres.

- 1- Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- 2- Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- 3- Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

Si bien en la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto 2020 a estos tres objetivos se le asigna un presupuesto de ₡99.094,0 millones, en el Proyecto de Presupuesto 2020 no es posible ubicar los programas (subprogramas) o subpartidas que financiarían estos objetivos.

### 2.2.2 NIVEL PROGRAMÁTICO

A continuación, se resumen los principales productos y metas e indicadores incluidos en los programas y/o subprograma de este ministerio para el año 2020, incluyendo solo aquellos prioritarios para el Ministerio o dirigidos a la Sociedad.

- Subprograma 134-02 Gestión Ingresos Internos



Producto: “*Servicio de Recaudación de Impuestos Internos*”. La meta es de ¢4,0 billones de colones, pero incorpora además los siguientes 5 indicadores:

- 10,05% carga tributaria impuestos Dirección General de Tributación
  - ¢8.216.298.389 determinados por las actuaciones de control tributario extensivos.
  - 32.661 de actuaciones de control tributario extensivo.
  - ¢ 154.216.752.020 millones determinados de actuaciones fiscalizadoras realizadas
  - 774 actuaciones fiscalizadoras realizadas
- Subprograma 134-03 Gestión Aduanera

Producto: “*Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones)*”. La meta es de 1.411.707,7 (millón de colones). Además, este producto incorpora los siguientes indicadores:

1. 153 fiscalizaciones en el control aduanero posterior.
2. ¢890,86 millones de recaudación por reliquidación de tributos en el control inmediato en declaraciones aduaneras
3. ¢ 1.411.707,7 millones de recaudación efectiva de impuestos
4. 3,55% de carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas

- Subprograma 134-04 Asesoría Hacendaria

Producto: “*Recuperación de adeudos estatales y fiscalización de incentivos fiscales*”. Las metas establecidas son: ¢ 6.265,0 millones y 56 Fiscalizaciones terminadas. Además, el producto se medirá con los siguientes indicadores:

1. ¢ 6.265,0 millones, incremento en el monto por recuperación de adeudos estatales con relación a la línea base.
2. ¢ 3.614,0 millones, incremento en el monto por recuperación de tributos internos con relación a la línea base.
3. ¢8,0 millones, incremento en el monto por recuperación de tributos aduaneros con relación a la línea base.
4. ¢ 143,0 millones, incremento en el monto por recuperación de adeudos por otros conceptos con relación a la línea base.
5. 100% de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas en el año con relación a las programadas (2020 son 56).

- Subprograma 134-05 Investigaciones Fiscales

Producto: “*Servicio de protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad costarricense*”. La meta a alcanzar es de 2.952 expedientes tramitados, pero incluye además el siguiente indicador:

1. 100% de operativos policiales ejecutados (2020 es de 1582 operativos).

---

**Departamento de Análisis Presupuestario**

Edificio Sasso, Quinto piso. San José, Costa Rica

Teléfono: 22432453 • Fax: 22432664 • E-mail: [jsoto@asamblea.go.cr](mailto:jsoto@asamblea.go.cr)



- Subprograma 135-01 Tribunal Fiscal Administrativo

Producto: “Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal”. La meta a alcanzar es de 500, actos finales emitidos, pero incluye además el siguiente indicador:

- 1- 100% de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones

- Subprograma 135-02 Tribunal Aduanero

Producto: “Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal”. La meta a alcanzar es de 361, actos finales emitidos, pero incluye además el siguiente indicador:

- 1- 100% de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver

- Programa 136 Administración Financiera

Los subprogramas que componen este programa incluyen productos; sin embargo, ninguno muestra metas ni indicadores de gestión que sirvan para evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Subprograma 136-02 Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público

Producto: “Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público”.

- Subprograma 136-03 Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

Productos:

- 1- Servicio de Rectoría del Área de Administración de Bienes del Sector Público
- 2- Servicio de Rectoría del Área de Contratación Administrativa de la Administración Central

- Subprograma 136-04 Gestión de Caja del Gobierno Central

Producto:

- 1- Gestión de liquidez de Gobierno Central
- 2- Gestión de la deuda interna del Gobierno Central

- Subprograma 136-05 Regulación y Registro Contable de la Hacienda Pública

Producto:

- 1- Rectoría del sistema contable del Sector Público



- Subprograma 136-06 Dirección General de Crédito Público

Producto:

- 1- Rectoría en la Gestión de la Deuda Pública.
- 2- Estadísticas y Registro del endeudamiento público
- 3- Programa de Financiamiento de la Inversión Pública y la sostenibilidad de la Deuda

- Programa 138 Servicios Hacendarios

Los subprogramas que componen este programa incluyen productos; sin embargo, ninguno muestra metas ni indicadores de gestión que sirvan para evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Subprograma 138-01 Administración Tecnológica

Producto:

- 1- Servicio Tecnológico

- Subprograma 138-02 Centro de Investigación y Formación Hacendaria

Producto:

- 1- Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas.

### 3. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado, el Departamento de Análisis Presupuestario determina las siguientes conclusiones generales:

- Para el 2020 el presupuesto institucional propuesto es de  $\text{¢}116.504,0$  millones, con un decrecimiento del  $-21,4\%$  ( $-\text{¢}31.761,9$  millones), respecto al monto autorizado a agosto del 2019. El monto del presupuesto ministerial para el 2020 del ministerio equivale a un  $1,1\%$  del monto total del Presupuesto Nacional proyectado.
- De acuerdo a la exposición de motivos del Ministerio de Hacienda, indica que *“es importante acotar, que para 2019 se incorporaron  $\text{¢}30.843,9$  millones correspondientes al aporte del Estado para la capitalización del Banco de Costa Rica (BCR), producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREBITO), que no se presupuestan para 2020”*.
- El  $93,6\%$  del presupuesto institucional, que equivale a  $\text{¢}108.993,6$  millones, se destinan a las partidas de Remuneraciones y Servicios, quedando un  $6,4\%$  para



el financiamiento del restante gasto operativo.

- La planilla total para el 2020 es de 3.178 funcionarios, 16 puestos menos que los incluidos en la ley inicial del 2019.
- Según lo estipulado en el artículo 13 de los Lineamientos Técnicos para la formulación del presupuesto 2020, el Ministerio de Hacienda solicitaba eliminar o minimizar el presupuesto de 25 subpartidas. Sin embargo, el ministerio aumenta el presupuesto en 10 de las 25 subpartidas.
- La estructura programática del Presupuesto 2020 se compone de cinco programas y trece subprogramas, igual que en el 2019.

-----  
Orlando Garita Sánchez  
Alhura Cole Hansel  
Setiembre 2019

#### 4. ANEXOS

#### ANEXO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020							
206-MINISTERIO DE HACIENDA							
Comparativo 2018-2020 por Programa y Subprograma presupuestario							
(Millones de colones y porcentajes)							
Programa		Liquidado 2018	Autorizado Agosto 2019	Proyecto 2020	Variación Absoluta	% Crec.	% Part.
<b>Programa:</b>	<b>132 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>	<b>12,995.15</b>	<b>46,334.31</b>	<b>16,315.00</b>	<b>-30,019.31</b>	<b>-64.79</b>	<b>14.00</b>
<b>Programa:</b>	<b>134 ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>59,700.97</b>	<b>63,574.00</b>	<b>63,235.00</b>	<b>-339.00</b>	<b>-0.53</b>	<b>54.28</b>
Subprograma	2 GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	37,349.11	38,004.00	37,967.00	-37.00	-0.10	32.59
Subprograma	3 GESTIÓN ADUANERA	16,154.86	17,925.00	17,714.00	-211.00	-1.18	15.20
Subprograma	4 ASESORÍA HACENDARIA	3,453.80	4,039.00	3,979.00	-60.00	-1.49	3.42
Subprograma	5 INVESTIGACIONES FISCALES	2,743.19	3,606.00	3,575.00	-31.00	-0.86	3.07
<b>Programa:</b>	<b>135 TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO</b>	<b>2,712.29</b>	<b>3,038.33</b>	<b>3,254.00</b>	<b>215.67</b>	<b>7.10</b>	<b>2.79</b>
Subprograma	1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	1,910.54	1,992.34	2,134.00	141.66	7.11	1.83
Subprograma	2 TRIBUNAL ADUANERO	801.75	1,045.99	1,120.00	74.01	7.08	0.96
<b>Programa:</b>	<b>136 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	<b>11,231.95</b>	<b>13,742.25</b>	<b>13,706.00</b>	<b>-36.25</b>	<b>-0.26</b>	<b>11.76</b>
Subprograma	2 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	3,403.93	3,893.00	3,973.00	80.00	2.05	3.41
Subprograma	3 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1,338.57	1,699.00	1,686.00	-13.00	-0.77	1.45
Subprograma	4 GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	3,563.60	4,550.00	4,533.00	-17.00	-0.37	3.89
Subprograma	5 REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA	1,931.34	2,461.00	2,472.00	11.00	0.45	2.12
Subprograma	6 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	994.52	1,139.25	1,042.00	-97.25	-8.54	0.89
<b>Programa:</b>	<b>138 SERVICIOS HACENDARIOS</b>	<b>18,323.01</b>	<b>21,577.00</b>	<b>19,994.00</b>	<b>-1,583.00</b>	<b>-7.34</b>	<b>17.16</b>
Subprograma	1 ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	17,063.65	20,558.00	18,988.00	-1,570.00	-7.64	16.30
Subprograma	2 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	1,259.36	1,019.00	1,006.00	-13.00	-1.28	0.86
<b>Total General</b>		<b>104,963</b>	<b>148,266</b>	<b>116,504</b>	<b>-31,762</b>	<b>-21.4</b>	<b>100</b>

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Proyecto de Presupuesto 2020

**ANEXO 2**

**206-MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Comparativo 2019-2020 por subpartida presupuestaria**  
**(Colones corrientes y porcentaje)**

Subpartida	Autorizado Agosto 2019	Proyecto 2020	Variación Absoluta	% Crec.	% Part.
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>148,265,892,763</b>	<b>116,504,000,000</b>	<b>-31,761,892,763</b>	<b>-21.42</b>	<b>100.00</b>
<b>Título: 206 MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>148,265,892,763</b>	<b>116,504,000,000</b>	<b>-31,761,892,763</b>	<b>-21.42</b>	<b>100.00</b>
<b>Partida: 0 REMUNERACIONES</b>	<b>73,849,697,130</b>	<b>73,132,470,420</b>	<b>-717,226,710</b>	<b>-0.97</b>	<b>62.77</b>
101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24,745,787,044	24,951,157,920	205,370,876	0.83	21.42
103 SERVICIOS ESPECIALES	443,536,400	425,888,458	-17,647,942	-3.98	0.37
105 SUPLENCIAS	26,000,000	26,000,000	0	0.00	0.02
201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	714,586,981	769,545,680	54,958,699	7.69	0.66
202 RECARGO DE FUNCIONES	25,500,000	25,500,000	0	0.00	0.02
203 DISPONIBILIDAD LABORAL	191,743,600	200,445,263	8,701,663	4.54	0.17
301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9,778,845,177	9,020,126,453	-758,718,724	-7.76	7.74
302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14,031,258,311	13,747,879,372	-283,378,939	-2.02	11.80
303 DECIMOTERCER MES	4,831,652,212	4,710,958,263	-120,693,949	-2.50	4.04
304 SALARIO ESCOLAR	3,941,727,723	4,405,293,777	463,566,054	11.76	3.78
399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3,913,062,796	3,684,658,605	-228,404,191	-5.84	3.16
401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5,362,414,444	5,296,225,836	-66,188,608	-1.23	4.55
405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	289,860,240	286,282,477	-3,577,763	-1.23	0.25
501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2,944,980,040	3,005,966,017	60,985,977	2.07	2.58
502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	869,580,721	858,847,434	-10,733,287	-1.23	0.74
503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1,739,161,441	1,717,694,865	-21,466,576	-1.23	1.47
<b>Partida: 1 SERVICIOS</b>	<b>35,179,058,170</b>	<b>35,861,128,482</b>	<b>682,070,312</b>	<b>1.94</b>	<b>30.78</b>
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7,533,459,170	8,295,944,067	762,484,897	10.12	7.12
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32,109,388	36,936,660	4,827,272	15.03	0.03
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,391,420,031	1,797,345,032	405,925,001	29.17	1.54
10104 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8,779,349	10,311,192	1,531,843	17.45	0.01
10199 OTROS ALQUILERES	9,361,975,653	7,516,180,988	-1,845,794,665	-19.72	6.45
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	156,294,467	186,017,230	29,722,763	19.02	0.16
10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	837,634,503	853,358,882	15,724,379	1.88	0.73
10203 SERVICIO DE CORREO	8,694,407	11,712,023	3,017,616	34.71	0.01
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,073,963,462	1,023,051,483	-50,911,979	-4.74	0.88
10299 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25,815,090	35,165,087	9,349,997	36.22	0.03
10301 INFORMACIÓN	227,841,963	238,254,968	10,413,005	4.57	0.20
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	600,000	600,000	0.00	0.00
10303 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	42,827,752	56,095,637	13,267,885	30.98	0.05

**Departamento de Análisis Presupuestario**

Edificio Sasso, Quinto piso. San José, Costa Rica

Teléfono: 22432453 • Fax: 22432664 • E-mail: [jsoto@asamblea.go.cr](mailto:jsoto@asamblea.go.cr)

	OTROS					
10304	TRANSPORTE DE BIENES	8,075,576	6,990,180	-1,085,396	-13.44	0.01
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8,773,656,153	8,813,145,594	39,489,441	0.45	7.56
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	313,167,041	407,381,822	94,214,781	30.08	0.35
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	200,787,026	374,111,931	173,324,905	86.32	0.32
10406	SERVICIOS GENERALES	2,300,565,259	2,688,593,417	388,028,158	16.87	2.31
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,765,845	29,656,755	-11,109,090	-27.25	0.03
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8,602,646	18,939,707	10,337,061	120.16	0.02
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	351,441,120	366,754,292	15,313,172	4.36	0.31
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	41,363,354	38,899,690	-2,463,664	-5.96	0.03
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	54,661,020	44,650,000	-10,011,020	-18.31	0.04
10601	SEGUROS	397,134,246	423,529,497	26,395,251	6.65	0.36
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	91,282,312	67,775,721	-23,506,591	-25.75	0.06
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	175,728,650	285,779,146	110,050,496	62.63	0.25
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	38,945,500	47,299,362	8,353,862	21.45	0.04
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	38,682,364	53,045,197	14,362,833	37.13	0.05
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	124,068,923	156,789,178	32,720,255	26.37	0.13
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36,775,485	42,433,322	5,657,837	15.38	0.04
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	99,692,420	105,202,197	5,509,777	5.53	0.09
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,284,764,721	1,736,364,304	451,599,583	35.15	1.49
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	36,288,000	34,656,329	-1,631,671	-4.50	0.03
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16,579,663	16,271,985	-307,678	-1.86	0.01
19905	DEDUCIBLES	27,750,575	25,512,791	-2,237,784	-8.06	0.02
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	17,465,036	16,372,816	-1,092,220	-6.25	0.01
<b>Partida:</b>	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>436,297,515</b>	<b>433,711,413</b>	<b>-2,586,102</b>	<b>-0.59</b>	<b>0.37</b>
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	166,010,237	206,562,683	40,552,446	24.43	0.18
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,300,000	1,049,200	-250,800	-19.29	0.00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25,138,773	27,655,704	2,516,931	10.01	0.02
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,272,500	4,063,706	791,206	24.18	0.00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,215,073	3,536,580	321,507	10.00	0.00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4,284,586	7,043,250	2,758,664	64.39	0.01
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	970,000	1,193,250	223,250	23.02	0.00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	200,000	156,500	-43,500	-21.75	0.00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5,671,056	7,092,000	1,420,944	25.06	0.01
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000	665,000	565,000	565.00	0.00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2,800,000	3,405,250	605,250	21.62	0.00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS	7,100,000	7,780,000	680,000	9.58	0.01

**Departamento de Análisis Presupuestario**

Edificio Sasso, Quinto piso. San José, Costa Rica

Teléfono: 22432453 • Fax: 22432664 • E-mail: [jsoto@asamblea.go.cr](mailto:jsoto@asamblea.go.cr)

	DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11,123,550	8,176,339	-2,947,211	-26.50	0.01
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	52,121,961	32,644,150	-19,477,811	-37.37	0.03
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30,790,512	23,177,915	-7,612,597	-24.72	0.02
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4,653,585	2,504,939	-2,148,646	-46.17	0.00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	43,699,771	32,272,102	-11,427,669	-26.15	0.03
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	20,472,273	57,465,589	36,993,316	180.70	0.05
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,947,660	3,509,696	-1,437,964	-29.06	0.00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46,215,553	1,370,110	-44,845,443	-97.04	0.00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,210,425	2,387,450	177,025	8.01	0.00
<b>Partida:</b>	<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>32,331,957,721</b>	<b>1,305,904,109</b>	<b>-31,026,053,612</b>	<b>-95.96</b>	<b>1.12</b>
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	32,331,957,721	1,305,904,109	-31,026,053,612	-95.96	1.12
<b>Partida:</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1,629,222,414</b>	<b>989,189,054</b>	<b>-640,033,360</b>	<b>-39.28</b>	<b>0.85</b>
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	76,500,000	500,000	-76,000,000	-99.35	0.00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	94,621,496	400,000	-94,221,496	-99.58	0.00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30,207,115	117,183,134	86,976,019	287.93	0.10
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	133,035,837	21,909,328	-111,126,509	-83.53	0.02
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	16,674,616	7,020,000	-9,654,616	-57.90	0.01
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4,252,800	5,500,000	1,247,200	29.33	0.00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,000,000	0	-2,000,000	-100.00	0.00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32,685,000	23,130,000	-9,555,000	-29.23	0.02
50201	EDIFICIOS	119,805,637	552,537,748	432,732,111	361.20	0.47
50207	INSTALACIONES	46,000,000	0	-46,000,000	-100.00	0.00
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	69,569,847	0	-69,569,847	-100.00	0.00
59903	BIENES INTANGIBLES	1,003,870,066	261,008,844	-742,861,222	-74.00	0.22
<b>Partida:</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,834,159,813</b>	<b>4,775,466,522</b>	<b>-58,693,291</b>	<b>-1.21</b>	<b>4.10</b>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	863,783,515	950,457,825	86,674,310	10.03	0.82
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3,000,000	8,000,000	5,000,000	166.67	0.01
60301	PRESTACIONES LEGALES	1,277,655,889	1,122,909,395	-154,746,494	-12.11	0.96
60399	OTRAS PRESTACIONES	446,583,000	453,885,692	7,302,692	1.64	0.39
60601	INDEMNIZACIONES	854,705,777	604,705,777	-250,000,000	-29.25	0.52
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1,249,200,000	1,500,000,000	250,800,000	20.08	1.29
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	139,231,632	135,507,833	-3,723,799	-2.67	0.12
<b>Partida:</b>	<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>5,500,000</b>	<b>6,130,000</b>	<b>630,000</b>	<b>11.45</b>	<b>0.01</b>
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	5,500,000	6,130,000	630,000	11.45	0.01

Fuente: Elaborado por DAP con datos de Proyecto Ordinario 2020